

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	376752
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	115618


<b>Entidad compradora:</b>	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE
<b>Nombre del solicitante:</b>	Fabio Humberto Molano Olmos
<b>Proveedor:</b>	MORARCI GROUP SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Mantenimiento y Autopartes

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Aclaración de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2023-09-13 11:49:56

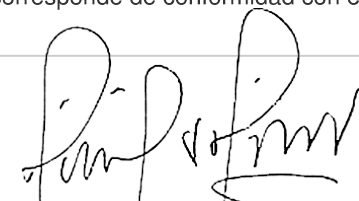
## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-09-07	2023-12-15

Detalle o justificación de la aclaración
Se procede a aclarar el plazo de ejecución de la orden de compra, teniendo en cuenta que por un error involuntario de digitación al momento de creación de las mismas, se genero una fecha que no corresponde de conformidad con el clausulado del acuerdo marco de precios.

  
Firmado digitalmente  
por Fabio Humberto  
Molano Olmos  
Fecha: 2023.09.13  
11:52:34 -05'00'

Firma ordenador del gasto  
Nombre:  
Documento:



Firma de proveedor MORARCI GROUP SAS  
Nombre: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS  
Documento: 72.306.607

RESOLUCIÓN No. **1-1199** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción

**LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
- SENA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 2353) del Centro de Tecnologías del Transporte de la Regional Distrito Capital, se encuentra vacante de manera definitiva.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento del respectivo Centro de Formación, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa, mientras se realiza el proceso de selección meritocrático que señala el artículo 26 del Decreto 249 de 2004.

Que a la fecha no ha sido posible adelantar y culminar el proceso meritocrático para la conformación de la terna que se le enviará al Director General del SENA, con el fin de proveer de manera definitiva el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 2353) del Centro de Tecnologías del Transporte de la Regional Distrito Capital.

Que por lo anterior, se hace indispensable continuar proveyendo de manera temporal el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 2353) del Centro de Tecnologías del Transporte de la Regional Distrito Capital, mediante la figura del encargo, con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, que señala: "(...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva*".

Que mediante Resolución No. 1-00471 del 24 de marzo de 2023, se encargó por tres (3) meses, al señor Fabio Humberto Molano Olmos, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.242.934, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Instructor Grado 20 (IDP 2600) del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital, en el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 2353) del Centro de Tecnologías del Transporte de la misma regional, por lo cual se le dará continuidad a ese encargo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Continuar el **encargo** del señor **Fabio Humberto Molano Olmos**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.242.934, como **Subdirector de Centro Grado 02** (IDP 2353) del **Centro de Tecnologías del Transporte** de la **Regional Distrito Capital**, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

**Parágrafo:** El encargo se ordena con diferencia salarial y desprendiéndose el encargado de las funciones del empleo de carrera administrativa que viene desempeñando en el SENA.

RESOLUCIÓN No. **1-1199** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción

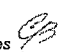
**Artículo 2º.** La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

**Artículo 3º.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., el **22 JUN 2023**

  
Delka Patricia Ortiz Cortázar  
**Secretaría General (E)**

Vo.Bo.: Claudia Milena Barajas Cifuentes – Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales 

Revisó: Kristie Peñaloza - Contratista Grupo de Relaciones Laborales 

Elaboró: Diana Patricia Cárdenas Zapata – Contratista Grupo de Relaciones Laborales 